

Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos

Informe Final

Instancia Evaluadora:
Biol. Rocío Macrina Esquivel Solís

23-6-2016

Aspectos Relevantes de la Evaluación

Ramo 16: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Clave del Pp:	G031	Denominación del Pp:	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Unidad Administrativa	Dirección General de Planeación y Evaluación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Biol. Ricardo Manuel Sierra Oteiza (Director General de Planeación y Evaluación - ASEA)		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño		

Descripción del Programa

La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA) fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial, el objetivo de esta Ley fue crear la Agencia Nacional como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión.

La ASEA tiene como objetivo la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburo a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La ASEA para cumplir con su mandato diseñó el Programa presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), con un presupuesto fiscal autorizado de \$304,558,897.00.

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultado del programa “Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México” y su Propósito “El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”.

El área de enfoque del Pp G031 es el Sector Hidrocarburos, e incluye las siguientes actividades:

- a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;

- b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;
- e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

Los bienes y servicios que ofrece la ASEA a través de los componentes del Pp G031 son: a) Emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y otros instrumentos regulatorios, b) Autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente y c) Resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas.

El Pp G031 inicio su operación a partir de 2015, y ya tiene resultados de los efectos positivos atribuibles a las acciones que ha realizado la ASEA, ejemplo: la suspensión temporal de las actividades relacionadas con los servicios que prestan los equipos de compresión de hidrocarburos en la Plataforma Abkatun-A Compresión, o la multa aplicada a la Empresa Productiva Subsidiaria PEMEX Refinación- Refinería Ing. Antonio M. Amor por la infracción por operar y funcionar con equipo que no cumple con la Licencia Ambiental Única.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Realizar la evaluación correspondiente al diseño del Programa Presupuestario G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos con base a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia provistos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Programa Anual de Evaluaciones del 2016, en el cual se analizarán y sancionarán los objetivos estratégicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivado de la programación presupuestal.

Principales Hallazgos

El diseño del Pp G031 atiende el problema identificado *“El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”*, y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al Sector Hidrocarburos (área de enfoque) desde el ámbito de las competencias de la ASEA. La institución cuenta con una Ley que establece perfectamente el área de enfoque (Sector Hidrocarburos) y las actividades que lo componen. El Pp G031 contribuye a las metas nacionales y con dos programas sectoriales (PROMARNAT y PROSENER). De los 64 puntos máximos que puede

obtener la Evaluación en materia de Diseño del Pp G031 obtuvo en su diseño 56 puntos que equivalen al 87.5%.

Las principales debilidades del programa se resumen como la falta de un diagnóstico, en el cual se compilen las causas y efectos que afectan al Sector Hidrocarburos, y defina los periodos de actualización; la agencia no tiene un sistema informático y manual de procedimientos para compilar, sistematizar y estandarizar la información de las metas 2016. Actualmente, los resultados de cada una de las unidades responsables de cumplir las metas, ordenan su información en el formato de su conveniencia, posteriormente la envía vía correo electrónico y/o oficio a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la ASEA, con la finalidad de que se generen los reportes institucionales. Los supuestos y medios de verificación presentan redacciones que no cumplen con lo planteado en la Guía de para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Principales Recomendaciones

1. Elaborar el diagnóstico del Pp G031 con la finalidad de concentrar la información del problema, su cuantificación, características y ubicación territorial del área de enfoque en un sólo documento, de ésta manera se harán explícitas las causas-efectos y peculiaridades del Sector Hidrocarburos.
2. Publicar el Programa Estratégico de la ASEA “objetivos estratégicos” y difundirlo al interior y exterior de la institución, con la finalidad de garantizar la alineación de los futuros programas presupuestarios y cumplir con las metas definidas en él.
3. Desarrollar un sistema informático que facilite la captura, análisis y vinculación de los resultados de la MIR.
4. Generar un manual de procedimientos sobre la colecta, revisión, sistematización y evaluación de la información generada por las UR vinculada a la MIR del Pp G031, que posteriormente es reportada al exterior como oficial.
5. Generar un manual de procedimientos para cumplir con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de precisar el proceso en toda la institución.
6. Revisar la MIR, en especial los supuestos y medios de verificación de los diferentes niveles, y cambiar aquellos que no cumplen con las características requeridas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusiones

La Evaluación de Diseño del Pp G-031 cumplió con el objetivo establecido en los Términos de Referencia, obteniendo una valoración de 87.5%. La ASEA está revisando la Matriz de Indicadores de Resultados para cumplir con los lineamientos señalados para el Programa Presupuestario 2017.

**Evaluador
Externo**

1. Instancia Evaluadora: Biol. Rocío Macrina Esquivel Solís
2. Coordinador de la Evaluación: Biol. Rocío Macrina Esquivel Solís - resquivelsolis2012.re@gmail.com
3. Forma de contratación: Adjudicación Directa

Costo:

\$162,400.00 (IVA incluido)

**Fuente de
Financiamiento:**

Recursos Fiscales

**Instancia de
Coordinación**

SHCP

**Informe
completo
disponible
en:**

<http://www.gob.mx/semarnat/documentos/evaluaciones-de-diseno-2016>

**Principal
equipo
colaborador**

No Aplica

Resumen Ejecutivo

La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Ley de la ASEA) fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial¹, el objetivo de esta Ley fue crear la Agencia Nacional como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con autonomía técnica y de gestión.

La ASEA tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de²:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

La ASEA para cumplir con su mandato diseñó el Programa presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031), cuyo Propósito es *“el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”*³, con un presupuesto fiscal autorizado de \$304,558,897.00⁴.

La problemática que enfrenta en el Sector Hidrocarburos es amplia y compleja, se resume como *“El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”*, debido a la contaminación ambiental que provoca la degradación de suelos, de los recursos hídricos y daño a la fauna y flora silvestre; riesgos latentes para las personas ocasionando muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes; y daño económico que genera la disminución de ingresos de las compañías, una menor productividad e incremento en los costos de producción. La Secretaría de Energía (SENER) ha elaborado una serie de documentos oficiales que describen las características y ubicación territorial del Sector Hidrocarburos, que para fines de la presente evaluación ha sido identificada como el área de enfoque^{5 6}.

¹ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

² *Ídem*

³ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁴ SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

⁵ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaría de Energía, 39pp.

⁶ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaría de Energía, 136 pp.

El Pp G031 se alinea y contribuye con las siguientes Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁷ (PND) México Próspero, Objetivos 1 “Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos” y 4.4. “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.

Asimismo, el programa contribuye con dos programas sectoriales, 1) Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT)⁸ y 2) Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (PROSENER)⁹. El Pp G031 tiene programadas las siguientes metas para el 2016¹⁰:

Propósito:

- El 11% de los accidentes graves son atendidos a través del análisis Causa- Raíz, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental aplicando las mejores prácticas.

Componentes:

- El 80% de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios serán elaborados al 2016.
- El 50% (246 solicitudes) de las autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente serán tramitadas al 2016.
- El 70% de los procedimientos administrativos serán resueltos al 2016.

La cadena de valor del Sector Hidrocarburos se conforma de actividades como la: exploración, perforación (pozos terrestres o plataformas marinas), producción (petróleo o gas), transformación industrial (refinerías o procesadoras de gas), transporte (ductos), almacenamiento, distribución y expendio al público (gasolineras o centros de distribución y carburación de Gas L.P.).

Los bienes y servicios que ofrece la ASEA a través del Pp G031 son la emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y otros instrumentos regulatorios, autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, además de resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas¹¹.

⁷ Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

⁸ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

⁹ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp

¹⁰ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

¹¹ *Idem*

La ASEA no cuenta con un sistema informático y un manual de procedimientos que permitan compilar, sistematización y estandarizar la información de las metas 2016. Actualmente, los resultados de cada una de las unidades responsables de cumplir las metas, ordenan su información en el formato de su conveniencia, posteriormente la envía vía correo electrónico y/o oficio a la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE) de la ASEA, con la finalidad de que se generen los reportes institucionales.

El diseño del Pp G031 atiende el problema identificado y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al Sector Hidrocarburos (área de enfoque) desde el ámbito de las competencias de la ASEA. De los 64 puntos máximos que puede obtener la Evaluación en materia de Diseño de un Pp como lo señala la SHCP, el Pp G031 obtuvo en su diseño 56 puntos que equivalen al 87.5%.



Índice

Introducción	5
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa	6
Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales	9
Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	11
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	14
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	25
VI. Valoración final del Diseño del programa	26
VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	29
VIII. Conclusiones	31
IX. Bibliografía	33
Anexos	
Anexo 1 “Descripción General del Programa”	
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”	
Anexo 3 “Indicadores”	
Anexo 4 “Metas del programa”	
Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”	
Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios”	
Anexo 7 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”	
Anexo 8 “Fuentes de Información”	
Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación”	

I. Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala como una de las Metas Nacionales que se debe *“Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”*. Por lo que es indispensable aplicar herramientas que den cuenta precisa, oportuna y veraz a la ciudadanía de los resultados de impacto que se obtienen durante la aplicación de los recursos presupuestales federales.

En este sentido, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹² dispone que los ejecutores de gasto anual sean responsables de rendir cuentas mediante el fortalecimiento en la operación y la toma de decisiones, administrar por resultados, debiendo cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas. Por ello, la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publican de manera conjunta el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE)¹³, en el que a partir de los diversos tipos de evaluación se determinan qué evaluaciones se llevarán a cabo o comenzarán cada año y a qué programas se aplicarán.

En ese marco, el PAE 2016 señala que se lleve al cabo la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario G031. Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos, el cual está a cargo de la ASEA. En cumplimiento al PAE 2016 se realizó la presente Evaluación, con el objetivo general de analizar y valorar el diseño del programa presupuestario, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Para cumplir con el mandato de la ASEA se ejecuta el Pp G031, cuyo Fin es *“Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente mediante la operación eficiente del Sector Hidrocarburos de México”*¹⁴, con un presupuesto fiscal autorizado de \$304,558,897.00¹⁵ (Anexo 1).

¹² ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

¹³ SHCP y CONEVAL, 2016. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Oficio No. 419-A-16-0139 y VQZ.SE.008/16, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 34 pp.

¹⁴ DOF, 2014. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección-Vespertina del 11 de agosto de 2014, pag.:34-43.

¹⁵ SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.

Nivel	Criterios
4	- El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema o necesidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El Pp actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema o necesidad.

Sí. La necesidad prioritaria a solucionar con el Pp G031 es *“El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”*¹⁶, tal y como se estableció en el árbol de problemas y está redactado como un hecho negativo que puede ser revertido. En la Ley de la ASEA se acota perfectamente el área de enfoque definida como Sector Hidrocarburos¹⁷, que comprende actividades como exploración, explotación (terrestre y marina), producción (petróleo y gas), transformación industrial (refinerías y procesadoras de gas), transportación (ductos), almacenamiento, distribución y expendio al público (estaciones de servicio o centros de distribución y carburación de Gas LP)¹⁸.

En el marco normativo del PROSENER¹⁹, se explica la problemática que enfrenta en el Sector Hidrocarburos, se resume como contaminación ambiental (provoca degradación de suelos, de recursos hídricos y daño a la fauna y flora), riesgos latentes para las personas (muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes) y daño económico (disminución de ingresos de las compañías, menor productividad e incremento en los costos de producción), siendo el marco de referencia del Pp G031. La evolución del problema es revisado y actualizado cada año.

Lo anterior, se alinea con lo establecido en la Ley de la ASEA *“Aportar los elementos técnicos sobre Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, a las autoridades competentes, para las políticas energética y ambiental del país, así como para la formulación de los programas sectoriales en esas materias. Para ello, participará con la Secretaría y con la Secretaría de Energía en el desarrollo de la Evaluación Estratégica del Sector”*²⁰.

¹⁶ ASEA, 2015. Árbol de problemas de la MIR. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

¹⁷ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

¹⁸ ASEA, 2016. Un nuevo regulador para un nuevo mercado. Presentación en Power Point: Nuevo regulador.

¹⁹ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

²⁰ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
- b) Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad?

Nivel	Criterios
4	- El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y - El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y - El Pp actualiza periódicamente el diagnóstico.

Sí. La Ley de la ASEA²¹ define el área de enfoque “Sector Hidrocarburos”; la necesidad y problemática que enfrenta esta descrita en el PROSENER²² y se resume en el árbol de problemas²³ como “*El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente*”. El diagnóstico de la problemática es actualizado anualmente.

Las principales causas son: a) procesos deficientes (carencia de expertos en la materia, ausencia de terceros que revisen los planes y procesos), b) personal poco capacitado (falta de capacitación dentro de la empresa, deficientes procesos de selección y pocas carreras afines), c) menoscabo de capacidades de la industria (abatimiento de costos, cultura organizacional sin enfoque de seguridad industrial y operativa o de protección ambiental), d) normatividad desarticulada e insuficiente (pocas barreras de acceso y reglas sin enfoque en seguridad industrial y protección ambiental), e) autoridades con poca capacidad de supervisión (poco personal, astringencia de recursos, rezago en la supervisión y ausencia de certificación de la industria)²⁴.

Los efectos son el daño ambiental derivado de la contaminación ambiental que provoca la degradación de suelos, de los recursos hídricos y daño a la fauna y flora silvestre; riesgos latentes para las personas ocasionando muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes; y el daño económico que genera la disminución de ingresos de las compañías, una menor productividad e incremento en los costos de producción²⁵.

El Sector Hidrocarburos incluye una cadena de producción amplia y compleja y dependiendo del eslabón tiene su ubicación geográfica por lo que se considera nacional. Ejemplo, el comportamiento de la producción de hidrocarburos en los últimos años, refleja la composición y las características de los campos productores, se considera que el 80% de los campos se catalogan como maduros y se encuentran en estado avanzado de explotación como los ubicados en la Sonda de Campeche, Campeche²⁶.

Se recomienda elaborar el diagnóstico del Pp G031 con la finalidad de concentrar la información del problema, incluyendo su cuantificación, características y ubicación territorial del área de enfoque, de esta manera se harán explícitas las causas-efectos y peculiaridades del Sector Hidrocarburos, como lo señala la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados²⁷.

²¹ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

²² Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

²³ ASEA, 2015. Árbol de problemas de la MIR. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

²⁴ *Ídem*

²⁵ *Ídem*

²⁶ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

²⁷ SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Nivel	Criterios
3	- El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención o acciones que el Pp lleva a cabo en la población objetivo o área de enfoque objetivo, - La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema o necesidad, y - Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados o a las acciones realizadas de cara a la población objetivo o área de enfoque objetivo.

Sí. Si bien es cierto el Pp G031 no cuenta con un diagnóstico específico, los recursos asignados se destinan para cumplir con las atribuciones de la ASEA^{28 29}, que comprenden la regulación y supervisión a la protección de las personas, el medio ambiente y a las instalaciones del Sector Hidrocarburos a través de la Seguridad Industrial y Seguridad Operativa; actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y el control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

El Propósito de la MIR es *“el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”*³⁰, determina el tipo de intervención que tiene el Pp G031. Asimismo, el Programa Estratégico de la ASEA “objetivos estratégicos”³¹ puntea el tipo de intervención en el Sector Hidrocarburos, desde el ámbito de sus competencias (regulación y supervisión)³². Documentos oficiales como los Planes Quinquenales de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural³³ y de Exploración y Extracción de Hidrocarburos³⁴, contienen la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que debe realizarse en el área de enfoque, mismas que son atendidas por la ASEA a través del Pp G031.

El Pp G031 inicio su operación a partir de 2015, y ya tiene resultados de los efectos positivos atribuibles a las acciones que ha realizado la ASEA, ejemplo: la suspensión temporal de las actividades relacionadas con los servicios que prestan los equipos de comprensión de hidrocarburos en la Plataforma Abkatun-A Comprensión³⁵, o la multa aplicada a la Empresa Productiva Subsidiaria PEMEX Refinación- Refinería Ing. Antonio M. Amor por la infracción por operar y funcionar con equipo que no cumple con la Licencia Ambiental Única³⁶.

²⁸ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

²⁹ DOF, 2014. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial, Segunda Sección, pág.: 33-84.

³⁰ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

³¹ ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “Objetivos Estratégicos”. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

³² DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

³³ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaría de Energía, 39pp.

³⁴ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaría de Energía, 136 pp.

³⁵ ASEA, 2016. Suspensión Abkatún A Compresión, Expediente: ASEA/USIVI/DGIVEERC/0001/2016. 4 pp.

³⁶ ASEA, 2016. Expediente: ASEA/USIVI/DGSIVPI/00010/2015. 12 PP.

Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales

4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:

- ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Nivel	Criterios
3	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

Sí. El documento titulado Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “objetivos estratégicos”³⁷ menciona la alineación con los objetivos del PROMARNAT y del PROSENER.

Los conceptos en común entre el PND-PROMARNAT-Pp G031 se resaltan a continuación:

- **PND³⁸:** Objetivo 4.4. “Impulsar y orientar un **crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural** al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”.
- **PROMARNAT³⁹:** Objetivo 1. Promover y **facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente**.
- **Fin de la MIR⁴⁰:** “Contribuir a promover y facilitar el **crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente**, mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México”.

El Pp G031 se alinea y contribuye con el PND-PROSENER a través de los objetivos:

- **PND⁴¹:** Objetivo 1 “Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos”.
- **PROSENER⁴²:** Objetivos 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía, 5: Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental, y 6: Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.

Aunque el logro del Propósito del Pp G031 no es suficiente para el cumplimiento de las metas de los objetivos del PROMARNAT y el PROSENER.

³⁷ ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “Objetivos Estratégicos”. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

³⁸ Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

³⁹ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

⁴⁰ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁴¹ Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

⁴² Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?

- **PND⁴³**: México Próspero, Objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, Línea de acción: Actualizar y alinear la legislación ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyen a la preservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales. Objetivo 4.6 Abastecer de Energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, Estrategia 4.6.1 Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país y Línea estratégica Promover la modificación del marco institucional para ampliar la capacidad del Estado Mexicano en la exploración y producción de hidrocarburos, incluidos los de yacimientos no convencionales como los de lutita.
- **PROMARNAT⁴⁴**: Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente.
- **PROSENER⁴⁵**: Objetivos 1. Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos, 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental y 6. Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.

La relación radica en la regulación y supervisión de la cadena de valor del Sector Hidrocarburos, mediante las metas en su MIR⁴⁶ para contribuir con el PND, el PROMARNAT y el PROSENER para el ciclo presupuestario 2016.

Las metas son:

Propósito:

- El 11% de los accidentes graves son atendidos a través del análisis Causa- Raíz, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental aplicando las mejores prácticas.

Componentes:

- El 80% de las NOM, Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios serán elaborados al 2016.
- El 50% (246 solicitudes) de las autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente serán tramitadas al 2016.
- El 70% de los procedimientos administrativos serán resueltos al 2016.

Se sugiere que el Programa Estratégico de la ASEA “objetivos estratégicos”⁴⁷ se publique y difunda al interior y exterior de la institución, con la finalidad de garantizar la alineación de los futuros programas presupuestarios y cumplir con las metas definidas en él.

⁴³ Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

⁴⁴ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

⁴⁵ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

⁴⁶ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁴⁷ ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “Objetivos Estratégicos”. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información

Nivel	Criterios
4	- El Pp tiene definidas las poblaciones o áreas de enfoque (potencial y objetivo), y - Las definiciones cumplen con todas las características establecidas, y - Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Sí. El área de enfoque del Pp G031 es el Sector Hidrocarburos conformado por varias actividades en la cadena de valor, esto induce una variación en las unidades de medida, la metodología de cuantificación y fuentes de información (Anexo 2).

Ejemplo de un elemento de la cadena de valor “Reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos”: *“La SENER con apoyo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), adjudicó a PEMEX las áreas de exploración y campos de producción de acuerdo a sus capacidades técnicas, financieras y de ejecución, para operar de manera eficiente y competitiva. El proceso denominado Ronda Cero comprende 489 asignaciones para Pemex, de las cuales 108 le permiten realizar actividades de exploración, 286 de extracción y 95 campos en producción asignados por un periodo de dos años o hasta que el Estado las licite”*. La unidad de medida son asignaciones que cubren una superficie 162,804 km² distribuidos en 11 estados de la República Mexicana (1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Coahuila, 4. Hidalgo, 5. Nuevo León, 6. Oaxaca, 7. Puebla, 8. San Luis Potosí, 9. Tabasco, 10. Tamaulipas y 11. Veracruz)⁴⁸.

La metodología para su cuantificación esta descrita en el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 publicado por la SENER. La fuentes de información describe que *“la SENER se apoyó técnicamente en la CNH para evaluar las capacidades técnicas, financieras y de ejecución de PEMEX para cada área en exploración o campo en extracción. A partir de este proceso se estableció un balance entre los recursos que PEMEX operará en el mediano plazo y los que el Estado administrará y otorgará a través de licitaciones en las rondas posteriores”*⁴⁹.

La información oficial relacionada con el Sector Hidrocarburos es actualizada anualmente por la SENER y utiliza definiciones para su planeación⁵⁰.

⁴⁸ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaria de Energía, 136 pp.

⁴⁹ *Idem*

⁵⁰ *Idem*

7. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Nivel	Criterios
3	• La información de la población o área de enfoque atendida cumple con tres de las características establecidas.

Sí. El nivel asignado obedece a que la información disponible solo cumple con dos de las características referidas, a continuación, se señalan:

- a) Las características del área de enfoque están publicadas en la Ley de la ASEA⁵¹ y en el PROSENER⁵², comprenden actividades como: exploración, perforación, producción, transformación industrial, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público.
- b) Las actividades que realiza la ASEA son la emisión de NOM y otros instrumentos regulatorios, autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, además de resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas⁵³.
- c) La sistematización de la información se ordena para cada eslabón de la cadena de valor, dado que existe información oficial sobre las actividades de exploración, perforación, producción, transformación industrial, transporte y almacenamiento^{54 55}.
- d) La ASEA no cuenta con un sistema informático y manual de procedimientos que permita la depuración y actualización de la información reportadas en las metas de la MIR. La información de las unidades responsables (UR) de las metas es ordenada en Word o Excel^{56 57}, posteriormente es vinculada a cada indicador por la DGPE de la ASEA⁵⁸.

⁵¹ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

⁵² Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

⁵³ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁵⁴ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaría de Energía, 39pp.

⁵⁵ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaría de Energía, 136 pp.

⁵⁶ ASEA 2016. Estatus de trámites ingresados. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Excel: Programa de trabajo-UGIC-30-04-2016 con programa.

⁵⁷ ASEA 2016. Estatus de normas oficiales. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Word: Regulación 2015-2016.

⁵⁸ ASEA, 2016. MIR G031 Recopilación de datos. Archivo en Excel.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

La ASEA sigue lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública⁵⁹ en lo que se refiere a la rendición de cuentas y de transparencia, para ello, diseñó un mecanismo interno para atender oportunamente las solicitudes plasmado en un diagrama de flujo⁶⁰, esto permite a los enlaces de cada UR⁶¹ atender cada solicitud en tiempo y forma. La ASEA desde sus inicios, ha atendido el tema de transparencia y rendición de cuentas, por lo que ha emitido resolutivos como el número: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00003-16⁶². Sin embargo, la ASEA no cuenta con un manual de procedimientos para homologar la atención de la transparencia y rendición de cuentas.

Se recomienda se genere el Manual de Procedimientos para cumplir con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de precisar el proceso en toda la institución.

Por otra parte, la DGPE de la ASEA recolecta la información de la MIR de las UR involucradas cada trimestre, de manera impresa y en formato digital. La información que recibe la DGPE no solo incluye el porcentaje de avance de las metas programadas en la MIR^{63 64}, sino también incorpora detalles como ejemplo: NOM-009-ASEA-2016. Administración de la integridad de ductos de recolección y transporte y distribución de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos⁶⁵. La institución no cuenta con un formato que estandarice la información que recibe de cada una de las UR.

Con la información sistematizada se generan diversos reportes de avance que son enviados a la SHCP u otras instancias, uno de ellos es el Reporte de Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios-Cuenta Pública⁶⁶.

Se recomienda que la institución genere un sistema informático y manual de procedimientos para la colecta, revisión, sistematización y evaluación de la información de la institución vinculada a la MIR del Pp G031, que posteriormente es reportada al exterior como oficial.

⁵⁹ DOF, 2015. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 65 pp.

⁶⁰ ASEA, 2016. Diagrama de flujo de transparencia. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Power Point.

⁶¹ ASEA, 2016. Ejemplo de atención de solicitud. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁶² ASEA, 2016. Resolución Número: ASEA/USIVI/DGSIVPI/RES/AMB/00003-16.

⁶³ ASEA 2016. Estatus de trámites ingresados. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Excel: Programa de trabajo-UGIC-30-04-2016 con programa.

⁶⁴ ASEA 2016. Estatus de normas oficiales. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Word: Regulación 2015-2016.

⁶⁵ *Idem*.

⁶⁶ ASEA, 2016. MIR G031 Recopilación de datos. Archivo en Excel.

Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

IV.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Nivel	Criterios
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Sí. Las actividades incluidas en la MIR⁶⁷ del Pp G031 son: a) claras al estar bien redactadas, b) están ordenadas en forma lógica y cronológica, c) las actividades son necesarias para producir los componentes. Las actividades son:

- Elaboración y/o modificación de anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos.
- Trámites procesados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.
- Realización de inspección y supervisión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.

Sin embargo, los supuestos están redactados de manera ambigua o son internos a la institución, ejemplos: “Que los regulados presenten trámites a realizar” o “Que haya anteproyectos de elaboración y/o modificación”.

De acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁶⁸, los supuestos “*son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar*”. La redacción actual de los supuestos evita verificar si son importantes para cumplir los objetivos de los componentes, por ello, se recomienda revisar y modificar la redacción, cuidando que sean externos a la institución.

⁶⁷ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁶⁸ SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Nivel	Criterios
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Sí. La MIR⁶⁹ cuenta con tres componentes, a continuación, se especifican los hallazgos:

- a) Los componentes corresponden a los bienes y servicios que son: NOM y otros instrumentos regulatorios, autorizaciones e inspecciones y supervisión en materia de Seguridad Operativa e Industrial y Protección al Medio Ambiente.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Los componentes son necesarios para lograr el Propósito.
- d) Los supuestos están redactados de forma ambigua o son internos a la institución, ejemplos: “Que haya procesos administrativos que iniciar a los regulados” o “Que la elaboración de los instrumentos este definida en tiempo y forma”.

Los componentes son⁷⁰:

- 1) Instrumentos regulatorios elaborados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2) Gestiones autorizadas para operar procesos, trámites y servicios ambientales.
- 3) Procedimientos administrativos iniciados en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.

Se recomienda revisar y modificar la redacción de los supuestos, cuidando que sean externos a la institución utilizando la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁷¹.

⁶⁹ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁷⁰ *Idem*

⁷¹ SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

11. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Propósito de la MIR⁷² del Pp G031 es *“El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”*, a continuación, se especifican los hallazgos:

- a. Es consecuencia directa de los resultados de los componentes. El supuesto del Propósito es ambiguo e interno a la ASEA (Cumplir con la seguridad industrial y operativa).
- b. El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa.
- c. Sólo tiene un objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada.
- e. Incluye el área de enfoque objetivo, que es el Sector Hidrocarburos.

Se recomienda revisar y modificar la redacción del supuesto siguiendo la pauta definida en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados⁷³.

⁷² ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁷³ SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

12. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí. El Fin de la MIR⁷⁴ del Pp G031 es “Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México”, en seguida se especifican los hallazgos:

- La redacción del Fin es clara.
- La ejecución del programa contribuye para alcanzar el objetivo del Fin.
- El logro del Fin no está controlado por los responsables del programa.
- Tiene un solo objetivo.
- Se vincula a objetivos estratégicos de dos programas sectoriales el PROMARNAT⁷⁵ y el PROSENER⁷⁶, se vincula directamente con los objetivos estratégicos:
 - Objetivo 1. “Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente” del PROMARNAT.
 - Objetivo 6. Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales del PROSENER.

Además, el Fin de la MIR se identifica en las atribuciones descritas en la Ley de la ASEA⁷⁷ y en el Reglamento Interior⁷⁸ de la institución.

⁷⁴ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁷⁵ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

⁷⁶ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

⁷⁷ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

⁷⁸ DOF, 2014. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, 53 pp.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

Sí. En la Ley de la ASEA se pueden identificar elementos del resumen narrativo de los diferentes niveles de la MIR del Pp G031. En la siguiente tabla se muestran ejemplos:

MIR ⁷⁹	Ley de la ASEA ⁸⁰
<u>Fin:</u> Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, mediante la <u>regulación y supervisión</u> eficiente del <u>Sector Hidrocarburos</u> de México.	En el Capítulo Único Naturaleza y Objeto, Artículo 1º menciona que “<i>la Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión...</i>”.
<u>Propósito:</u> El Sector Hidrocarburos de México opera de manera eficiente.	El artículo especifica el área de enfoque, y señala como regulará y supervisará al Sector Hidrocarburos.
<u>C1.</u> Instrumentos regulatorios elaborados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. <u>C2.</u> Gestiones autorizadas para operar procesos, trámites y servicios ambientales. <u>C3.</u> Procedimientos administrativos iniciados en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	En el Título Segundo Atribuciones de la Agencia y Bases de Coordinación, Capítulo I Atribuciones de la Agencia, Artículo 5º fracciones III “<i>Regular, supervisión y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y</i>”, IV. <i>Regular a través...., normas oficiales mexicanas.....</i>, V. <i>Definir las medidas técnicas..... que puedan ocasionar un daño grave a las personas....</i>, etc.
<u>A1.</u> Elaboración y/o modificación de anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos. <u>A2.</u> Realización de trámites y servicios ambientales. <u>A3.</u> Realización de operativos, recorridos, inspección y vigilancia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.	Cada uno de los resúmenes narrativos de los componentes y actividades pueden ser identificados en las diferentes fracciones del Artículo 5º, como se muestra en el párrafo anterior.

⁷⁹ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁸⁰ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Nivel	Criterios
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Sí. La MIR⁸¹ del Pp G031 presenta ocho indicadores distribuidos en los cuatro niveles (1 en Fin, 1 en Propósito, 3 en componentes y 3 en actividades), y cumplen con los siguientes incisos:

- a. Los ocho indicadores son claros en su redacción.
- b. Son relevantes para cada nivel.
- c. Siete de los ocho son económicos al ser medidos, excepto el indicador de Fin que se considera que es cara su medición y no es controlado por los responsables del programa.
- d. En general son fáciles de monitorear, excepto el indicador de Fin (Intensidad de carbono) porque es complejo su monitoreo y no es económico su cálculo, y depende de otras instancias su control por ser un indicador sectorial.
- e. Son adecuados para cada nivel.

En el Anexo 3 “Indicadores” se puede observar los atributos de cada uno de los indicadores plasmados en la MIR.

⁸¹ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Nivel	Criterios
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Sí. La MIR⁸² del Pp G031 cuenta con ocho indicadores distribuidos en todos los niveles (Fin: 1, Propósito: 1, componentes: 3 y actividades: 3), todos tienen Ficha Técnica (Anexo 3). Al revisar las Fichas Técnicas se encontró lo siguiente:

- a. Nombre: todos tienen.
- b. Definición: las fichas incluyen la definición de cada medición.
- c. Método de cálculo: establecen la fórmula para calcularlos.
- d. Unidad de Medida: todos la tienen.
- e. Frecuencia de Medición: los indicadores de Fin y Propósito se miden anualmente, los de componentes cada semestre y los de actividades trimestralmente.
- f. Línea base: sólo el indicador de Fin tiene línea base.
- g. Metas: todos los indicadores tienen meta del 2016.
- h. Comportamiento del indicador: los indicadores del Fin, C1, C3, A1, A2 y A3 son ascendentes, y los de Propósito y C2 son descendentes.

Se recomienda establecer la Línea Base de las mediciones que carecen de ella, e incluir las metas de mediano plazo.

⁸² ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos con Fichas Técnicas.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Sí. Los ocho indicadores de la MIR⁸³ del Pp G031 presentan unidad de medida, el indicador de Fin se mide como índice y el resto se calculan como porcentajes (Anexo 4).

Desde el 2015, la ASEA ha llevado a cabo un proceso de planeación estratégica, mediante el cual definió su Programa Estratégico. Este Programa se basa en 25 objetivos estratégicos diseñados para cumplir con la Misión y la Visión de la Agencia. El cuerpo directivo de la ASEA decidió seleccionar 8 objetivos estratégicos prioritarios para darles seguimientos durante el 2015 y 2016, considerando la arquitectura institucional, política jurídica, gestión del talento y presupuesto⁸⁴. De esta forma definieron las metas de cada nivel de la MIR, por ello, se considera que las metas están orientadas a impulsar su desempeño y alcanzarlas en el tiempo establecido y con los recursos que tiene programados.

El indicador que no cumple con estos elementos es del nivel de Fin que carece de metas, aunque es una medición sectorial.

⁸³ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁸⁴ ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente "Objetivos Estratégicos". Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Nivel	Criterios
3	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Sí. La MIR⁸⁵ del Pp G031 tiene ocho indicadores, de los cuales siete cuentan con medios de verificación oficiales con nombres que los identifican, permiten reproducir el cálculo del indicador y no todos son públicos y accesibles a cualquier persona. A continuación, se explica la situación de los medios de verificación por nivel⁸⁶:

- Fin: carece de medios de verificación y no es factible de comprobar si se puede reproducir el cálculo del indicador.
- Propósito: el medio de verificación es interno y no es accesible a cualquier persona (Número de accidentes graves atendidos a través del análisis Causa Raíz), pero permite reproducir el cálculo del indicador.
- Componente 1: los medios de verificación permiten calcular el indicador y son públicos (NOM).
- Componente 2: el medio de verificación tiene una redacción ambigua (Número de gestiones procesadas en el periodo), es interno y permite calcular el indicador.
- Componente 3: los medios de verificación son internos y no son accesibles a cualquier persona, aunque permite calcular el indicador.
- Actividad 1: los medios de verificación son internos y no son accesibles a cualquier persona, pero permite calcular el indicador.
- Actividad 2: los medios de verificación son internos y no son asequibles a cualquier persona, permite calcular el indicador.
- Actividad 3: los medios de verificación son internos y no están disponibles al público en general, permite calcular el indicador.

Las áreas de mejora se especifican en el Anexo 5.

⁸⁵ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁸⁶ *Ídem*

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Sí. El nivel asignado obedece a que los medios de verificación establecidos en la MIR⁸⁷ del Pp G031 en general son necesarios para calcular los indicadores a nivel de Propósito, Componentes y Actividades, son suficientes para medir de forma directa el objetivo del nivel en cuestión. A continuación, se indica la situación de cada nivel:

- ❖ Fin: no presenta medios de verificación y no fue factible saber si son adecuados para calcular el índice o si es prescindible.
- ❖ Propósito: el medio de verificación es “Número de accidentes graves atendidos a través del análisis Causa Raíz”, permite reproducir el cálculo del indicador y se relaciona con el objetivo.
- ❖ C1: los medios de verificación permiten calcular el indicador.
- ❖ C2: el medio de verificación tiene una redacción ambigua, pero permite calcular el indicador.
- ❖ C3: los medios de verificación permiten calcular el indicador y se relaciona con el objetivo.
- ❖ Actividades: los medios de verificación permiten calcular sus indicadores y se relacionan con sus objetivos respectivos.

Las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles se esbozan en seguida (Anexo 5):

1. Fin: especificar donde se pueden consultar los medios de verificación.
2. Propósito: revisar los medios de verificación, sólo dejar aquellos que sean públicos, con nombres claros y oficiales.
3. Componentes: revisar los medios de verificación para dejar aquellos que son públicos, con nombres claros y oficiales.

⁸⁷ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Valoración final de la MIR.

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

La MIR del Pp G031 en términos generales está bien elaborada, dado que cumple con la información requerida en los Términos de Referencia definidos por la SHCP.

Se hacen las siguientes recomendaciones para mejorar su contenido y precisión en la información (Anexo 5):

- A nivel de Fin se sugiere que la ASEA conozca las metas y medios de verificación del indicador, además de saber cuál será su contribución en la medición sectorial o nacional.
- Para todos los niveles se recomienda revisar la redacción de los supuestos, dado que algunos son ambiguos e internos.
- Mejorar la precisión de los medios de verificación para cada nivel.
- Es importante verificar que la información del cálculo de las metas del Propósito, C1, C3, A1 y A3, ya que es diferente la información de numerador/denominador en la MIR con la de las Fichas Técnicas, para evitar confusiones.

Apartado V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Como resultado de la búsqueda, sistematización y análisis de los diferentes programas presupuestarios federales, se considera que el Pp G031 guarda relación con 6 de 8 de ellos (Anexo 6), no se encontró duplicidad con ningún programa. A continuación, se enlistan los programas con los que se complementa:

Nombre del Pp	Dependencia	Justificación
1) G003 Regulación Ambiental	SEMARNAT	El G031 se complementa con el G003 en aquellos bienes y servicios relacionados con la protección a las personas y medio ambiente.
2) G026 Fomento a programas de calidad del aire y verificación vehicular	SEMARNAT	Se complementa con el G031, debido a que busca la protección de las personas.
3) G030 Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	SEMARNAT	Ambos programas presupuestarios buscan regular diversas actividades económicas para proteger a las personas y al medio ambiente a través de generar normatividad.
4) N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil,	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	Ambos programas buscan ayudar a la población en situaciones críticas o peligrosas.
5) P001 Conducción de la Política energética	SENER	Ambos programas se complementan, dado que el G031 regula y supervisa las actividades del Sector Hidrocarburos promovidas por la SENER.
6) P003 Coordinación de la Política energética en Hidrocarburos	SENER	Ambos programas son complementarios, dado que se abocan al Sector Hidrocarburos.
7) O005 Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal	Secretaría de la Función Pública	No hay coincidencias ni complementariedades entre ambos programas.
8) P002 Diseño e instrumentación de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público federal, contabilidad y rendición de cuentas de la gestión del sector público y evaluación del desempeño	SHCP	No se complementa con este programa, dado que el P002 supervisa el cumplimiento de las metas programadas en el G031.

VI. Valoración final del diseño del programa

A continuación, se presenta la valoración general del Pp G031, para cada uno de los apartados que formaron parte de la evaluación.

1. Características del Pp: **No aplica**

El Pp G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos está a cargo de la ASEA. El Pp G031 tiene como necesidad prioritaria a solucionar *“El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”*⁸⁸, y el área de enfoque es el Sector Hidrocarburos como se define en la Ley de la ASEA⁸⁹.

La MIR del Pp G031 tiene como Fin *“Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente mediante la operación eficiente del Sector Hidrocarburos de México”*⁹⁰, con un presupuesto fiscal autorizado de \$304,558,897.00⁹¹.

2. Justificación de la creación y diseño del Pp: **11 puntos**

El Pp G031 se diseñó para cumplir con las atribuciones de la ASEA relacionadas con el Sector Hidrocarburos (área de enfoque), que involucra actividades como exploración, explotación (terrestre y marina), producción (petróleo y gas), transformación industrial (refinerías y procesadoras de gas), transportación (ductos), almacenamiento, distribución y expendio al público (estaciones de servicio o centros de distribución y carburación de Gas L.P.), buscando atender los problemas derivados de la contaminación ambiental, riesgos latentes para las personas e infraestructura. Para evitar los efectos provocados durante el desarrollo de las actividades como son el daño ambiental derivado de la contaminación ambiental que provoca la degradación de suelos, de los recursos hídricos y daño a la fauna y flora silvestre; riesgos latentes para las personas ocasionando muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes; y el daño económico que genera la disminución de ingresos de las compañías, una menor productividad e incremento en los costos de producción⁹².

⁸⁸ ASEA, 2015. Árbol de problemas de la MIR. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁸⁹ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

⁹⁰ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

⁹¹ SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

⁹² *Ídem*

El Pp G031 se vincula directamente con la Ley de la ASEA y Reglamento Interior⁹³, además al marco normativo definido por la SENER (PROSENER⁹⁴ y planes quinquenales^{95 96}) y el PROMARNAT⁹⁷. La ASEA fue creada el 11 de agosto de 2014⁹⁸ y el Pp G031 inicio su operación a partir de 2015, y ya tiene resultados de los efectos positivos atribuibles a las acciones que ha realizado la ASEA, ejemplo: la suspensión temporal de las actividades relacionadas con los servicios que prestan los equipos de comprensión de hidrocarburos en la Plataforma Abkatun-A Comprensión⁹⁹, o la multa aplicada a la Empresa Productiva Subsidiaria PEMEX Refinación- Refinería Ing. Antonio M. Amor por la infracción por operar y funcionar con equipo que no cumple con la Licencia Ambiental Única¹⁰⁰. No se encontraron evidencias internacionales de los efectos positivos atribuibles a las acciones realizadas de cara al área de enfoque.

3. Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales: **3 puntos**

El Pp G031 se alinea con los Objetivos 1 y 4.4 del PND¹⁰¹, con el Objetivo 1 del PROMARNAT¹⁰² y con los Objetivos 1, 5 y 6 del PROSENER¹⁰³.

El Pp G031 establece como metas en su MIR¹⁰⁴ para contribuir con el PND, el PROMARNAT y el PROSENER para el ciclo presupuestario 2016, las siguientes:

Propósito:

- El 11% de los accidentes graves son atendidos a través del análisis Causa- Raíz, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental aplicando las mejores prácticas.

Componentes:

- El 80% de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios serán elaborados al 2016.
- El 50% (246 solicitudes) de las autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente serán tramitadas al 2016.

⁹³ DOF, 2014. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial, Segunda Sección, pág.: 33-84.

⁹⁴ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

⁹⁵ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaría de Energía, 39pp.

⁹⁶ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaría de Energía, 136 pp.

⁹⁷ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

⁹⁸ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

⁹⁹ ASEA, 2016. Suspensión Abkatún A Compresión, Expediente: ASEA/USIVI/DGIVEERC/0001/2016. 4 pp.

¹⁰⁰ ASEA, 2016. Expediente: ASEA/USIVI/DGSIVPI/00010/2015. 12 PP.

¹⁰¹ Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.

¹⁰² Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.

¹⁰³ Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.

¹⁰⁴ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- El 70% de los procedimientos administrativos serán resueltos al 2016.

4. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo: **7 puntos**

El área de enfoque es el Sector Hidrocarburos que abarca las actividades: a) reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; b) tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; c) El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural; d) El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo; e) El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y f) El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo¹⁰⁵.

La ASEA no cuenta con un sistema informático que permita sistematizar, actualizar y depurar la información de las diferentes actividades que forman parte del Sector Hidrocarburos (área de enfoque), de acuerdo políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional¹⁰⁶.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): **35 puntos**

La MIR del Pp G031 en términos generales está bien elaborada, dado que cumple con la información requerida en los Términos de Referencia definidos por la SHCP.

Se hacen las siguientes recomendaciones para mejorar su contenido y precisión en la información:

- A nivel de Fin se sugiere que la ASEA conozca las metas y medios de verificación del indicador, además de saber cuál será su contribución en la medición sectorial o nacional.
- Para todos los niveles se recomienda revisar la redacción de los supuestos, dado que algunos son ambiguos e internos.
- Mejorar la precisión de los medios de verificación para cada nivel.
- Es importante verificar que la información del cálculo de las metas del Propósito, C1, C3, A1 y A3, ya que es diferente la información de numerador/denominador en la MIR con la de las Fichas Técnicas, para evitar confusiones.

¹⁰⁵ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

¹⁰⁶ DOF, 2014. Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, 65 pp.

6. Complementariedades y coincidencias con otros Pp: **No aplica**

Como resultado de la búsqueda, sistematización y análisis de los diferentes programas presupuestarios federales, se considera que el Pp G031 se complementa con 6 de 8, y no se encontró duplicidad con ningún programa presupuestario.

7. Conclusiones: **No aplica**

El diseño del Pp G031 atiende el problema identificado y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al Sector Hidrocarburos (área de enfoque) desde el ámbito de las competencias de la ASEA. De los 64 puntos máximos que puede obtener la Evaluación en materia de Diseño de un Pp como lo señala la SHCP, el Pp G031 obtuvo en su diseño 56 puntos que equivalen al 87.5%.

Se recomienda elaborar un diagnóstico específico para el programa y atender las áreas de oportunidad señaladas en la presente Evaluación.

VII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

A continuación, se describen las principales fortalezas, debilidades y recomendaciones (Anexo 7):

Fortalezas/oportunidades:

- 1) El problema a resolver está definido adecuadamente para el área de enfoque (Sector Hidrocarburos), está redactado como un hecho negativo que puede ser revertido.
- 2) La institución cuenta con una Ley que establece perfectamente el área de enfoque (Sector Hidrocarburos) y las actividades que lo componen.
- 3) La cuantificación, características y su ubicación territorial del área de enfoque esta descrita en documentos oficiales de la SENER.
- 4) El Pp G031 contribuye a las metas nacionales y con dos programas sectoriales (PROMARNAT y PROSENER).
- 5) La MIR del Pp G031 tiene una valoración de 87.5% por contar con 56 puntos.

Debilidades/ Amenazas:

- 1) El Pp G031 carece de un diagnóstico que compile en un solo documento las causas y efectos que afectan al Sector Hidrocarburos, y defina los periodos de actualización.
- 2) No se encontraron evidencias internacionales de los efectos positivos atribuibles al programa.
- 3) La ASEA no cuenta con un sistema informático que permita sistematizar, actualizar y depurar la información de las diferentes actividades que forman parte del Sector Hidrocarburos (área de enfoque).
- 4) No hay un manual de procedimientos que explique la colecta, revisión, sistematización y evaluación de las metas del Pp.
- 5) Los supuestos y medios de verificación presentan redacciones que no cumplen con lo planteado en la Guía de para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Elaborar el diagnóstico del Pp G031 con la finalidad de concentrar la información del problema, su cuantificación, características y ubicación territorial del área de enfoque en un sólo documento, de ésta manera se harán explícitas las causas-efectos y peculiaridades del Sector Hidrocarburos.
- 2) Publicar el Programa Estratégico de la ASEA “objetivos estratégicos” y difundirlo al interior y exterior de la institución, con la finalidad de garantizar la alineación de los futuros programas presupuestarios y cumplir con las metas definidas en él.
- 3) Desarrollar un sistema informático que facilite la captura, análisis y vinculación de los resultados de la MIR.
- 4) Generar un manual de procedimientos sobre la colecta, revisión, sistematización y evaluación de la información generada por las UR vinculada a la MIR del Pp G031, que posteriormente es reportada al exterior como oficial.
- 5) Revisar la MIR, en especial los supuestos y medios de verificación de los diferentes niveles, y cambiar aquellos que no cumplen con las características requeridas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

VIII. Conclusiones

La Ley de la ASEA fue publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial¹⁰⁷, el objetivo de esta Ley fue crear la ASEA, como un órgano administrativo desconcentrado de la SEMARNAT, con autonomía técnica y de gestión. La ASEA tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del Sector Hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de:

- I. La Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;
- II. Las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, y
- III. El control integral de los residuos y emisiones contaminantes.

En 2015, la ASEA para cumplir con su mandato diseñó el Pp G031, cuyo Propósito es *“el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”*¹⁰⁸, con un presupuesto fiscal autorizado de \$304,558,897.00¹⁰⁹.

La problemática que enfrenta en el Sector Hidrocarburos es amplia y compleja, se resume como *“El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”*, debido a la contaminación ambiental (provoca degradación de suelos, de recursos hídricos y daño a la fauna y flora), riesgos latentes para las personas (muertes, enfermedades infecciosas y accidentes incapacitantes) y daño económico (disminución de ingresos de las compañías, menor productividad e incremento en los costos de producción). Documentos oficiales generados por la SENER describen las características y su ubicación territorial del Sector Hidrocarburos (área de enfoque)^{110 111}.

El Pp G031 se alinea con el PND con los objetivos 1 y 4.4, y contribuye a diferencia de otros programas presupuestales con dos programas sectoriales (PROSENER y PROMARNAT).

La cadena de valor del Sector Hidrocarburos se conforma de actividades como: exploración, perforación (pozos terrestres o plataformas marinas), producción (petróleo o gas), transformación industrial (refinerías o procesadoras de gas), transporte (ductos), almacenamiento, distribución y expendio al público (gasolineras o centros de distribución y carburación de Gas L.P.).

¹⁰⁷ DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.

¹⁰⁸ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

¹⁰⁹ SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

¹¹⁰ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaría de Energía, 39pp.

¹¹¹ SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaría de Energía, 136 pp.

Los bienes y servicios que ofrece la ASEA a través del Pp G031 son la emisión de NOM y otros instrumentos regulatorios, autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, además de resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas^{112 113}.

El cumplimiento de las metas programadas para el ciclo presupuestal 2016, es recopilada por la DGPE de la ASEA. Cada unidad responsable entrega la información en el formato de su conveniencia vía correo electrónico y/o por oficio, ya que la institución no cuenta con un sistema informático que permita compilar y estandarizar la información, también carece de un manual de procedimientos.

En términos generales el diseño del Pp G031 atiende el problema planteado y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al Sector Hidrocarburos (área de enfoque). Es importante que se elaborare un diagnóstico específico para el programa y atender las áreas de oportunidad de la MIR, presentó 56 de los 64 puntos que equivalen al 87.5%.

Por último, el Pp G031 se complementa con seis de ocho 8 programas presupuestarios revisados de otras instituciones gubernamentales.

¹¹² *Ídem*

¹¹³ ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

IX. Bibliografía

1. ASEA, 2015. Árbol de problemas de la MIR. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “Objetivos Estratégicos”. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
3. ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
4. ASEA, 2016. Un nuevo regulador para un nuevo mercado. Presentación en Power Point: Nuevo regulador.
5. ASEA 2016. Estatus de trámites ingresados. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Excel: Programa de trabajo-UGIC-30-04-2016 con programa.
6. ASEA 2016. Estatus de normas oficiales. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Word: Regulación 2015-2016.
7. ASEA, 2016. Diagrama de flujo de transparencia. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Power Point.
8. ASEA, 2016. Ejemplo de atención de solicitud. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
9. ASEA, 2016. Suspensión Abkatún A Compresión, Expediente: ASEA/USIVI/DGIVEERC/0001/2016. 4 pp. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
10. ASEA, 2016. Expediente: ASEA/USIVI/DGSIVPI/00010/2015. 12 PP. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
11. ASEA, 2016. MIR G031 Recopilación de datos. Archivo en Excel.
12. DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.
13. DOF, 2014. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial, Segunda Sección, pág.: 33-84.
14. DOF, 2014. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección-Vespertina del 11 de agosto de 2014, pag.:34-43.

15. DOF, 2014. Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, 65 pp.
16. DOF, 2015. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 65 pp.
17. Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.
18. Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.
19. Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.
20. SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
21. SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaria de Energía, 39pp.
22. SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaria de Energía, 136 pp.
23. SHCP y CONEVAL, 2016. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Oficio No. 419-A-16-0139 y VQZ.SE.008/16, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 34 pp.
24. SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

Anexo 1 “Descripción General del Programa”

Nombre del Programa:	G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos (Pp G031)
Problema o necesidad que pretende atender:	El Sector Hidrocarburos de México opera de manera deficiente
La contribución del Pp a las Cinco Metas Nacionales para lograr una planeación orientada a resultados:	PND: México Próspero, Objetivos 1 “Optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos” y 4.4 “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”. PROMARNAT: Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. PROSENER: Objetivos 1. Promover el uso y asignación eficiente de los factores de producción de la economía, 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental, y 6. Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales.
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;	<u>Objetivos:</u> Fin: “Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México”. Propósito: “El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada”. Componentes: C1. Instrumentos regulatorios publicados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. C2. Autorización de proyectos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. C3. Procedimientos administrativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. <u>Bienes y servicios:</u> 1) Emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y otros instrumentos regulatorios 2) Autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente, y 3) Resolver procedimientos administrativos para prevenir, controlar y mejorar el desempeño de una instalación o conjunto de ellas.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo o área de enfoque:	El <u>área de enfoque es el Sector Hidrocarburos</u>, que incluye las siguientes actividades: a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos; b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo; c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural; d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo; e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.
Cobertura y mecanismos de focalización:	Por las características del programa, su cobertura se circunscribe a las actividades que comprende el Sector Hidrocarburos tal y como se define en el Artículo 3º, fracción IX de la Ley de ASEA.
Presupuesto aprobado:	\$304,558,897.00
Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:	El Pp G031 establece como metas en su MIR para contribuir con el PND, el PROMARNAT y el PROSENER para el ciclo presupuestario en curso, las siguientes: Propósito: • El 11% de los accidentes graves son atendidos a través del análisis Causa- Raíz, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental aplicando las mejores prácticas. Componentes: • El 80% de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios serán elaborados al 2016. • El 50% (246 solicitudes) de las autorizaciones en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente serán tramitadas al 2016. • El 70% de los procedimientos administrativos serán resueltos al 2016.
Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:	El diseño del Pp G031 atiende el problema identificado y las estrategias planteadas son las adecuadas para atender al Sector Hidrocarburos (área de enfoque) desde el ámbito de las competencias de la ASEA. De los 64 puntos máximos que puede obtener la Evaluación en materia de Diseño de un Pp como lo señala la SHCP, el Pp G031 obtuvo en su diseño 56 puntos que equivalen al 87.5%.

Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo o área de enfoque”

Nombre del Programa: G031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Modalidad: G - Regulación y supervisión
Dependencia/Entidad: 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable: G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Identificación	Caracterización	Cuantificación	Unidad de medida
Población Potencial			
Sector Hidrocarburos	Exploración y extracción: Ronda Cero (sitios asignados a Pemex) en los estados 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Coahuila, 4. Hidalgo, 5. Nuevo León, 6. Oaxaca, 7. Puebla, 8. San Luis Potosí, 9. Tabasco, 10. Tamaulipas y 11. Veracruz.	Ronda Cero: 489 asignaciones a Pemex (108 exploración, 286 extracción y 95 de campos en producción asignados por un periodo de dos años o hasta que el Estado las licite).	Asignaciones
	Rondas Uno, Dos, Tres y Cuatro (proceso de licitaciones públicas internacionales) en los estados de 1. Chiapas, 2. Coahuila, 3. Hidalgo, 4. Nuevo León, 5. Puebla, 6. Tabasco, 7. Tamaulipas y 8. Veracruz.	Ronda Uno: 34,074.1 km ² , Ronda Dos: 75,342.8 km ² , Ronda Tres: 61,557.1 km ² y Ronda Cuatro: 64,095.9 km ² .	Kilómetros cuadrados
	Producción	2.4 millones de barriles diarios	Barriles diarios
		6.5 billones de ft ³ diarios	ft ³ diarios
	Transformación Industrial	6 Refinerías	Refinerías
		9 Procesadoras de gas	Procesadora
	Transporte	60,000 Km de ductos	Km de ductos
	Almacenamiento	111 Terminales	Terminales

	Distribución y expendio al público	12 mil estaciones de servicio	Estaciones
		3,300 Centros de distribución y carburación de Gas LP	LPG
Población Objetivo			
Sector Hidrocarburos	Las zonas de Explotación y Extracción de Hidrocarburos se dan en los estados: Campeche, Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.	Aguas Profundas del Sur (aceite ligero, superligero, pesado o extra pesado), Cordilleras Mexicanas (aceite y gas) o Aguas Someras (extracción de aceite ligero, extra pesado o negro, o gas húmedo)	Zonas de explotación y extracción
	El Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural conformado por 5,159 kilómetros de longitud distribuidos en 12 sistemas de ductos.	1) San Isidro–Samalayuca, 2) Tuxpan–Tula, 3) Samalayuca–Sásabe, 4) Tula–Villa de Reyes, 5) Villa de Reyes–Aguascalientes–Guadalajara, 6) Jáltipan- Salina Cruz, 7) La Laguna–Aguascalientes, 8) Sur de Texas–Tuxpan, 9) Salina Cruz–Tapachula, 10) Lázaro Cárdenas–Acapulco, 11) Los Ramones–Cempoala y la 12) Estación de compresión El Cabrito	Kilómetros
	Sistema Nacional de Refinación	6 Refinerías	Refinerías

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Intensidad de carbono	Emisión de gases de tipo invernadero (tCO2e) / Producto Interno Bruto (millones de pesos a precios de 2003)	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Propósito	Mejores practicas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental	(Núm. de accidentes evaluados en el periodo t/ Núm. de accidentes reportados en el periodo t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí

[illegible]

Anexo 4 “Metas del Programa”

Detalle de la Matriz									
Ramo:	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Unidad Responsable:	G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos								
Clave y Modalidad del Pp:	G - Regulación y supervisión								
Denominación del Pp:	G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos								
Clasificación Funcional:									
Finalidad:	2 - Desarrollo Social								
Función:	1 - Protección Ambiental								
Subfunción:	6 - Otros de Protección Ambiental								
Actividad Institucional:	6 - Fomento y regulación de las actividades económicas y sociales para la protección del medio ambiente y recursos naturales								
Fin									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente, mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México			1			Que los regulados cumplan con la normatividad vigente.			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Intensidad de carbono	Este indicador relaciona las emisiones nacionales de Gases Efecto Invernadero (GEI) derivadas de combustibles fósiles y la actividad económica, medido en tCO2 por millón de pesos	Emisión de gases de tipo invernadero (tCO2e) / Producto Interno Bruto (millones de pesos a precios de 2003)	Relativo	Indice	Estratégico	Eficacia	Anual		
Propósito									
Objetivo			Orden			Supuestos			
El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada			1			Cumplir con la seguridad industrial y operativa			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Mejores practicas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental	Número de accidentes con afectación a las personas, instalaciones y medio ambiente, aplicando la metodología Análisis Causa Raíz.	(Núm. de accidentes evaluados en el periodo t/ Núm. de accidentes reportados en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficiencia	Anual	Núm. de accidentes graves atendidos a través del análisis Causa Raíz en el period:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte Semestralmente.	11%

Componente									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Instrumentos regulatorios publicados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.			1			Que la elaboración de los instrumentos este definida en tiempo y forma			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios elaborados.	Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios elaborados.	(Suma de NOM, NMX y otros instrumentos elaborados en el año t/suma de NOM, NMX y otros instrumentos programados en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	NOM :Instrumentos diseñados y aplicados por la Dirección de Planeación y Seguimiento.	80%
Objetivo			Orden			Supuestos			
Autorización de proyectos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente			2			Que se presenten las solicitudes por los regulados			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Porcentaje de autorización de proyectos en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente	Trámites autorizados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	(Núm. de trámites autorizados en el periodo t / Núm. de trámites ingresadas durante el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	Núm. de gestiones procesadas en el periodo:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte Semestralmente	50%
Objetivo			Orden			Supuestos			
Procedimientos administrativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente			3			Que haya procesos administrativos que iniciar a los regulados			

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Procedimientos administrativos resueltos	Procedimientos administrativos resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	(No. de procedimientos resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t. / No. de procedimientos iniciados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t.) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	No. Casos con procedimientos resueltos en materia de recursos naturales e instalaciones en el periodo:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte Semestralmente	70%
Actividad									
Objetivo			Orden			Supuestos			
Elaboración y/o modificación de anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos			1			Que haya anteproyectos de elaboración y/o modificación			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Anteproyectos de normas nuevas y/o anteproyectos de modificación de normas elaborados	Normas nuevas y/o anteproyectos de modificación de Normas Oficiales Mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos	(Número de anteproyectos de normas nuevas y/o de modificación de normas en el año t elaborados / Número de anteproyectos de normas nuevas y/o de modificación de normas programadas en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	(Número de acciones realizadas para la elaboración de anteproyectos de normas nuevas y/o de modificación de normas en el año:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte trimestralmente	80%
Objetivo			Orden			Supuestos			
Trámites procesados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.			2			Que los regulados presenten tramites a realizar			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016

Porcentaje de trámites procesados	Trámites procesados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	(Número de trámites procesados en el periodo t /Número de trámites Ingresados en el periodo t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Trámites Resueltos en el periodo:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte trimestralmente	60%
Objetivo			Orden			Supuestos			
Realización de inspección y supervisión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.			3			Que se den las condiciones operativas y administrativas que permitan la realización de supervisiones de acuerdo al programa			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Meta 2016
Programa de Inspección y Supervisión	Inspecciones y supervisiones en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	(Núm. de Inspecciones y supervisiones realizadas en el año t/ Núm. de Inspecciones y supervisiones programadas en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Núm. de procedimientos administrativos Resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente ingresados en el año:La Agencia de Seguridad Energía y Ambiental mandará reporte trimestralmente http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas	60%

Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Nombre del Programa: G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Modalidad: G - Regulación y supervisión
Dependencia/Entidad: 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
 G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector
Unidad Responsable: Hidrocarburos
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Propuesta de Mejoras
Fin	Contribuir a promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. mediante la regulación y supervisión eficiente del sector hidrocarburos de México	Intensidad de carbono	Emisión de gases de tipo invernadero (tCO ₂ e) / Producto Interno Bruto (millones de pesos a precios de 2003)	Se sugiere que la ASEA conozca las metas y medios de verificación, además de saber cual será su contribución a la medición sectorial, además de todo el contenido de la Ficha Técnica. Revisar la redacción del supuesto.
Propósito	El sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada	Mejores practicas en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental	(Núm. de accidentes evaluados en el periodo t/ Núm. de accidentes reportados en el periodo t)*100	Se recomienda revisar la redacción del supuesto e incluir las metas de mediano plazo, y precisar el medio de verificación ya que es interno y no es accesible a cualquier persona.
Componentes	Instrumentos regulatorios publicados por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	Porcentaje de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios elaborados.	(Suma de NOM, NMX y otros instrumentos elaborados en el año t/suma de NOM, NMX y otros instrumentos programados en el año t)*100	Se sugiere revisar la redacción de los supuestos.

Componentes	Autorización de proyectos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Porcentaje de autorización de proyectos en materia de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente	(Núm. de trámites autorizados en el periodo t / Núm. de trámites ingresadas durante el periodo t)*100	Se recomienda revisar la redacción de los supuestos, y medios de verificación dado que son internos y tiene una redacción ambigua.
Componentes	Procedimientos administrativos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Procedimientos administrativos resueltos	(No. de procedimientos resueltos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t. / No. de procedimientos iniciados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente en el periodo t.) *100	Se recomienda revisar la redacción de los supuestos e incluir medios de verificación accesibles al público.
Actividades	Elaboración y/o modificación de anteproyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y otros instrumentos	Anteproyectos de normas nuevas y/o anteproyectos de modificación de normas elaborados	(Número de anteproyectos de normas nuevas y/o de modificación de normas en el año t elaborados / Número de anteproyectos de normas nuevas y/o de modificación de normas programadas en el año t)*100	Se recomienda revisar la redacción de los supuestos e incluir medios de verificación accesibles al público
Actividades	Trámites procesados en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.	Porcentaje de trámites procesados	(Número de trámites procesados en el periodo t /Número de trámites Ingresados en el periodo t)*100	Se recomienda revisar la redacción de los supuestos e incluir medios de verificación accesibles al público
Actividades	Realización de inspección y supervisión en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Ambiente.	Programa de Inspección y Supervisión	(Núm. de Inspecciones y supervisiones realizadas en el año t/ Núm. de Inspecciones y supervisiones programadas en el año t)*100	Se recomienda revisar la redacción de los supuestos e incluir medios de verificación accesibles al público

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”

Nombre del Programa: G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Modalidad: G - Regulación y supervisión
Dependencia/Entidad: 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable: G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con este programa federal?	¿Se complementa con este programa federal?	Justificación
Regulación Ambiental	G-003	SEMARNAT	La gestión ambiental regula el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental	No se especifica	Proyectos sobre materiales y residuos peligrosos; registro de emisiones y transferencia de contaminantes y sitios potencialmente contaminados inventariados y categorizados.	Nacional	CONEVAL/MIR	NO	SI	El G031 se complementa con el G003 en aquellos bienes y servicios relacionados con la protección a las personas y medio ambiente.
Fomento a programas de calidad del aire y verificación vehicular	G-026	SEMARNAT	La población de las regiones o zonas se beneficia por la implementación de los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.	No se especifica	Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire.	Nacional	CONEVAL/MIR	NO	SI	Se complementa con el G031, debido a que busca la protección de las personas.
Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable	G-030	SEMARNAT	La población nacional y el medio ambiente se beneficia a través de instrumentos regulatorios y de fomento elaborados por la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, dirigidos a contener y mitigar la contaminación del suelo, el aire y el agua; conservar y aprovechar sustentablemente la biodiversidad; e impulsar la sustentabilidad de los sectores productivos y de los servicios.	Nacional	Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y otros instrumentos regulatorios (anteproyectos de reglamentos, decretos de áreas protegidas, acuerdos de colaboración con instancias gubernamentales, etc.)	Nacional	CONEVAL/MIR	NO	SI	Ambos programas presupuestarios buscan regular diversas actividades económicas para proteger a las personas y al medio ambiente a través de generar normatividad.



Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	N-001	SEGOB	La población que está expuesta a una emergencia o desastre conozca y reciba información preventiva de autocuidado y autoprotección	No se especifica	No se especifica	Nacional	SHCP/MIR	NO	SI	Ambos programas buscan ayudar a la población en situaciones críticas o peligrosas.
Mejora de la gestión y regulación de los procesos, trámites y servicios de la Administración Pública Federal	O-005	SFP	Las dependencias y entidades de la APF incrementan su desempeño público con la utilización de los instrumentos de mejora de la gestión de la SFP.	No se especifica	Recomendaciones en materia de ejecución y resultados de los Programas presupuestarios emitidas; Procesos, trámites y servicios mejorados en las dependencias y entidades de la APF.	Nacional	- CONEVAL/MIR - SHCP/ Transparencia Presupuestaria	NO	NO	No hay coincidencias ni complementariedades entre ambos programas.
Conducción de la Política energética	P-001	SENER	Los sectores social público y privado poseen información relevante y confiable, para el análisis del desempeño del sector energético, de las políticas públicas y sus principales indicadores a nivel nacional e internacional.	No se especifica		Nacional	SHCP/MIR	NO	SI	Ambos programas se complementan, dado que el G031 regula y supervisa las actividades del Sector Hidrocarburos promovidas por la Secretaría de Energía.
Diseño e instrumentación de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público federal, contabilidad y rendición de cuentas de la gestión del sector público y evaluación del desempeño.	P-002	SHCP	Los programas presupuestarios cumplen con los objetivos y metas establecidos.	No se especifica	Carta de Programas y Proyectos de Inversión de infraestructura productiva; información del desempeño de los programas presupuestarios federales.	Nacional	CONEVAL/MIR	No	No	No se complementa con este programa, dado que el P002 supervisa el cumplimiento de las metas programadas en el G031.
Coordinación de la Política energética en Hidrocarburos	P-003	SENER	El sector hidrocarburos cuenta con mecanismos de planeación y supervisión dentro del marco de la normatividad vigente para un suministro seguro y confiable a precios competitivos.	No se especifica	Generación de la normatividad requerida para regular los precios y distribución de hidrocarburos	Nacional	SHCP/MIR	NO	SI	Ambos programas son complementarios, dado que se abocan al Sector Hidrocarburos.

Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”

Nombre del Programa: G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Modalidad: G - Regulación y supervisión
Dependencia/Entidad: 16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable: G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación: 2016

Tema de evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema a resolver está definido adecuadamente para el área de enfoque (Sector Hidrocarburos), está redactado como un hecho negativo que puede ser revertido. El problema se define como “El sector hidrocarburos de México opera de manera deficiente”.	1	Incluir el árbol de problemas en el diagnóstico del programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	La evolución del problema es revisado y actualizada anualmente por SENER.	1	No requiere
Justificación de la creación y del diseño del programa	La cuantificación, características y su ubicación territorial del área de enfoque esta descrita en diferentes documentos oficiales generados por la SENER.	2	Se recomienda elaborar el diagnóstico para el programa presupuestario, con la finalidad de consolidar la información en un sólo documento y actualizar los datos.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Propósito de la MIR “el sector de hidrocarburos en México opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación y supervisión adecuada” determina el tipo de intervención que tiene el programa.	3	No requiere
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Pp G031 inicio su operación a partir de 2015, y ya tiene evidencias nacionales con resultados de los efectos positivos atribuibles a las acciones que ha realizado la ASEA.	3	No requiere

Contribución del Programa presupuestario a las Cinco Metas Nacionales	El Pp se alinea con los Objetivos 1 y 4.4. del PND, y contribuye con los programas sectoriales PROMARNAT y PROSENER.	3	Se sugiere señalar en el diagnóstico la alineación del programa con las metas nacionales y sectoriales.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Existen documentos oficiales generados por la SENER que caracterizan el área de enfoque.	6	No requiere
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La ASEA sigue lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	8	Se recomienda elaborar un manual de procedimientos.
Matriz de Indicadores para Resultados	Las actividades están bien redactadas, ordenadas en forma lógica y son necesarias para cumplir los componentes.	9	Se recomienda revisar los supuestos y medios de verificación
Matriz de Indicadores para Resultados	Los componentes están redactados como resultados logrados y permite alcanzar el Propósito, ninguno es prescindible.	10	Se recomienda revisar los supuestos y medios de verificación
Matriz de Indicadores para Resultados	El Fin de la MIR es claro y superior al cumplimiento del programa, no puede ser controlado por los responsables, tiene un solo objetivo y se vincula a los programas sectoriales PROMARNAT y PROSENER.	12	No requiere
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa presupuestario carece de un diagnóstico.	1	Se recomienda elaborar el diagnóstico del programa, para consolidar en un solo documento la problemática y características del Sector Hidrocarburos, entre otros insumos.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La ASEA no cuenta con un sistema informático que permita sistematizar, actualizar y depurar la información de las diferentes actividades que forman parte del área de enfoque.	7	Se sugiere diseñar y ejecutar un sistema informático, así como el manual de procedimientos.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No cuentan con un formato que estandarice la información que recibe de cada UR	8	Se sugiere elaborar un manual de procedimientos que incluya el formato que les permita estandarizar el contenido de los reportes de las UR.
Matriz de Indicadores para Resultados	Los supuestos están redactados de manera ambigua o son internos a la institución.	9, 10, 11	Revisar la redacción de los supuestos de todos los niveles.
Matriz de Indicadores para Resultados	Los medios de verificación son internos y no accesibles al público.	17	Revisar la redacción de los medios de verificación de todos los niveles.

Anexo 8 “Fuentes de Información”

Nombre del Programa:	G-031 - Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
Modalidad:	G - Regulación y supervisión
Dependencia/Entidad:	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales
Unidad Responsable:	G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño
Año de la Evaluación:	2016

1. ASEA, 2015. Árbol de problemas de la MIR. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
2. ASEA, 2015. Programa Estratégico de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente “Objetivos Estratégicos”. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
3. ASEA, 2016. Matriz de Indicadores para Resultado del G-031: Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos. Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
4. ASEA, 2016. Un nuevo regulador para un nuevo mercado. Presentación en Power Point: Nuevo regulador.
5. ASEA 2016. Estatus de trámites ingresados. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Excel: Programa de trabajo-UGIC-30-04-2016 con programa.
6. ASEA 2016. Estatus de normas oficiales. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Word: Regulación 2015-2016.
7. ASEA, 2016. Diagrama de flujo de transparencia. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Archivo en Power Point.
8. ASEA, 2016. Ejemplo de atención de solicitud. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
9. ASEA, 2016. Suspensión Abkatún A Compresión, Expediente: ASEA/USIVI/DGIVEERC/0001/2016. 4 pp. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
10. ASEA, 2016. Expediente: ASEA/USIVI/DGSIVPI/00010/2015. 12 PP. Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
11. ASEA, 2016. MIR G031 Recopilación de datos. Archivo en Excel.

12. DOF, 2014. Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, 19 pp.
13. DOF, 2014. Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Diario Oficial, Segunda Sección, pág.: 33-84.
14. DOF, 2014. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección-Vespertina del 11 de agosto de 2014, pag.:34-43.
15. DOF, 2014. Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias. Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, 65 pp.
16. DOF, 2015. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Secretaría General de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 65 pp.
17. Gobierno de la República, 2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 184 pp.
18. Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Gobierno de la República Mexicana, 50 pp.
19. Gobierno de la República, 2013. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). Gobierno de la República Mexicana, 138 pp.
20. SEMARNAT, 2016. Formato: Analítico de Claves (AC). Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
21. SENER, 2014. Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019. Secretaria de Energía, 39pp.
22. SENER, 2014. Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019, Un proceso participativo. Secretaria de Energía, 136 pp.
23. SHCP y CONEVAL, 2016. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Oficio No. 419-A-16-0139 y VQZ.SE.008/16, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 34 pp.
24. SHCP, s/a. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pág. 17.

Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

• Nombre de la instancia evaluadora	Biol. Rocío Macrina Esquivel Solís
• Nombre del coordinador de la evaluación	Biol. Rocío Macrina Esquivel Solís
• Nombres de los principales colaboradores	
• Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación
• Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Biol. Ricardo Manuel Sierra Oteiza
• Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
• Costo total de la evaluación	\$162,400.00 (IVA incluido)
• Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales